



MANIFIESTO

*DE LAS PRÉEMINENCIAS, RENTAS
y obligaciones que tienen los Obreros mayores
de la Ilustre Parroquia de San Pedro Martín
y San Nicolás de Bari, Obispo de Mira, de
esta Ciudad de Valencia, según deliberación
de 19 de Enero de 1742 y recientes.*

En la Escritura de Nombramiento que se hace en el día primero de cada año, en que se sortean los Obreros mayores, después de examinadas las circunstancias, que deben concurrir en los sujetos que han de entrar en la Bolsa para el sorteo, según y como se repartía la Tacha en los que estaban en la primera mano, y pagaban 12 lib. cada año, y en la que se le dan al sorteado Obrero mayor todos los honores, prerogativas y preeminencias que como á tal le competen; y son las siguientes: = Tiene el primer asiento en el Banco primero que está á la parte del

A Evan-

Evangelio, así en el día de San Nicolás, como en los días de la Quaresma, y demás funciones de la Obrería.

Da el Sermon del día del Santo, la Quaresma, con el Sermon de Pasión el Jueves Santo por la noche.

Convida para llevar las diez Varas del Palio el Jueves Santo para poner á nuestro Señor en el Monumento.

Es Patrono, junto con el segundo Obrero mayor ó Sotsobrero, de los seis Beneficios fundados en dicha Iglesia Parroquial; y aunque este atributo no es peculiar de la Obrería por su constitucion, lo es no obstante por la voluntaria disposicion de los Fundadores, que confiaron en los empleados en ella cumplirian con exactitud el encargo que se les cometa, y para su inteligencia y acierto son como se sigue.

BENEFICIO N.º 6.

Le fundó Isabel Ballester en 13 de Febrero de 1494 baxo la Invocacion de San Geronimo. Consta en el Libro de Fundaciones de los Beneficios de dicha Iglesia al folio 84, cuyo Libro está en el Archivo del Reverendo Clero. El ultimo poseedor fue el Dr. D. Onofre Plá. Consta de su posesion en el Libro de Posesiones del dicho Reverendo Clero en 18 de Marzo de 1766 al folio 11. Murió dicho Dr. Plá en 11 de Mayo de 1797.

BENEFICIO N.º 7.

Le fundó Beltran Duart en 9 de Diciembre de 1518 baxo la Invocacion de San Pedro Martir. Consta en dicho Libro al folio 148. Previene se ha de presentar á Parientes si los hubiese, prefiriendo á la Familia de Burgosa, y sino los hubiese, á Presbitero ó Clerigo honesto. El ultimo poseedor fue Mosen Juan Bautista Pasqual, segun consta en dicho Libro de Posesiones en 12 de Diciembre de 1742 al folio 13. Murió dicho Pasqual en 12 de Abril de 1790.

BE-

BENEFICIO N.º 32.

Le fundó Doña Margarita Beltrán y de Corella en 16 de Octubre de 1570 baxo la Invocacion de los Santos Reyes. Consta en dicho Libro al folio 87. Previene la Fundacion se ha de presentar á Presbitero. Le posee Mosen Vicente Alberola. Consta en dicho Libro de Posesiones en 5 de Julio de 1780 al folio 63.

BENEFICIO N.º 33.

Le fundó Francisca de Berga en 3 de Abril de 1377 baxo la Invocacion de Santa Elena y Santa Susana. Consta de su institucion en dicho Libro al folio 19, pagina segunda, y tambien al folio 366. Previene la dicha Fundacion, que los luismos de los bienes tenidos á la correspondencia de Censo con luismo y fadiga, deben siempre cobrarles los Obreros Patronos, entregarlos al Reverendo Clero, y este invertirlos en celebracion de Misas, como se halla declarado por Sentencia que dió el Vicario General de la Reverenda Curia Eclesiastica de esta Ciudad en 15 de Julio de 1689. Le posee el Dr. Pedro Juan Soler. Consta de su posesion en dicho Libro en 10 de Diciembre de 1761 al folio 65.

BENEFICIO N.º 39.

Le fundó Ramon de Monlló en 30 de Setiembre de 1401 baxo la Invocacion de nuestra Señora. Consta en dicho Libro de Instituciones al folio 92. Le posee el Dr. Josef Calabuig. Consta en dicho Libro de Posesiones en 23 de Enero de 1759 al folio 77.

BENEFICIO N.º 53.

Le fundó Domingo Ortiz de Mandojana, Secretario de la Sacra Católica Magestad del Rey Don Felipe Tercero, en

4
 en 26 de Abril de 1624 baxo la Invoçion de Santo Domingo. Consta su Institucion en dicho Libro al folio 189. Nombrá por Patronos á D. Vicente y D. Jayme Valenciano de Mendiolaça Hermanos: en defecto de estos á sus hijos, prefiriendo el mayor al menor en el derecho de presentat, y el mas proximo al que no fuere tanto, y en defecto de estos al Dn. Pedro Caspe, y á sus hijos legítimos y naturales; y en defecto de todos á los Obreros mayores de la Parroquial de San Pedro Martir y San Nicolás juntos, y no de por sí, presenten dicho Beneficio, prefiriendo las personas del linage y familia de D. Melchor Valenciano de Mendiolaça y de sus hermanos á todos los demas, y á la que fuere mas idonea, y de mas virtud y letras, y sino los hubiere, presenten á hijos de la Parroquia, los que tuvieren por mas benemeritos por sus letras, virtud, honestas costumbres, y otras buenas partes, no embargante que sean pobres; porque muchas veces esta se halla en ellos este don de la virtud, sobre que encargo las conciencias de los Patronos.

ADMINISTRACIONES A CARGO DE LOS
 Obreros mayores.

ADMINISTRACION DE NA-MASIANA.

Esta Administracion tiene de renta un Censo muerto, cargado sobre una Casa en la Calle de los Derechos, de pension de dos libras y seis sueldos cada año en 20 de Septiembre, cuya renta se debe distribuir en celebracion de un Aniversario y Misas por el Reverendo Clero; por lo que en la Visita del año 1748 mandó el Vistador cobrase su cobro de cuenta de dicho Clero, como es de ver en dicha Visita, que está en el Archivo de dicho Clero al folio 285.

BENEFICIO
 de la Parroquia de San Pedro Martir y San Nicolás de la Ciudad de Valencia, en el Rey Don Felipe IV.
 AD.

ADMINISTRACION DE MAGIN IVANEZ.

Esta Administracion tiene de renta 18 sueldos en dos Censos: el uno cargado sobre Casa en la Plaza de la Esparteria, co de San Nicolás; al censo anuo de 9 sueldos con luismo y fadiga, cuya casa era de D. Christoval de Sentelles, segun su ultimo testamento ante Juan Bautista Gasull Notario en 11 de Marzo de 1619, y codicilo ante el mismo en 21 de Diciembre 1620; y Doña Geronima Sentelles en su ultimo testamento ante Jayme Juan Pons Notario en 21 de Diciembre de 1698 legó y mandó á D. Francisco Sentelles su sobrino con la obligacion á que estaba tenida.

Y el otro Censo; tambien con luismo y fadiga, de 9 sueldos sobre otra Casa en dicha Esparteria con dos puertas Parroquia de Santa Cruz, al presente de San Miguel, en una sola paga en el dia de Pasqua de Resurreccion, la que linda con la antecedente casa de D. Christoval Sentelles, con casa de Miguel Romá Alpargatero, y por delante con casa Confiteria, que solia ser de Miguel Juan Diego Notario en 14 de Mayo de 1579, y loada por los Obreros ante dicho Escribano en 31 de dichos; y despues Pedro Plá, en nombre de Procurador de dicha Ursola Albert, viuda de Antonio Ferrer Alpargatero, cabrevó dicha casa, segun Escritura ante Gregorio Tarrasa Escribano en 16 de Mayo de 1594.

Cuya renta dispone el Fundador se emplee en acyete para arder una lampara delante del Santisimo Christo ó Crucifixo.

ADMINISTRACION DE PEDRO FERRER.

Esta tiene de renta cada año 15 sueldos parte de mayor cantidad cargados sobre una Casa del Conde de Oliva, de la que se tomó parte para ensanchar la Sacristia de la Parroquia en la que estaba situado dicho censo con luismo y fadiga.

B La

L 95

L 95

6 La qual renta se ha de distribuir en aceyte para la lampara del Santo Crucifixo. De cuyos Censos Mateo Ros- tojo, Obrero mayor que fue de dicha Parroquia, firmó Apoca al Conde de Oliva, segun Escritura ante Pedro Go- des Notario en 28 de Noviembre del año 1599. 1. 15 s.

ADMINISTRACION DE NA-SANSA.

Consiste su renta en un Censo con luismo y fadiga sobre una Casa en la Calle del Mar al lado del Convento de San Christoval, que corresponde D. Diego Vadriola, y pension en el dia de todos Santos de cada año de 2 lib. 10 sueldos. Cuya casa compró el Dr. Geronimo Vadriola, Curador de sus hijos, y herederos de D. Andres Vadriola, y este negó dicho censo, como consta por Escritura y Auto ante Luis Sentina Notario en 31 de Diciembre de 1599. 2 l. 10 s.

Otro Censo con luismo y fadiga, que corresponde el Convento de Religiosas Canonigas de San Agustin, baxo la Invocacion de San Christoval de esta Ciudad, por casa imiscuida en el Convento, y por Concordia que autorizó Josef Rocafull Escribano en 17 de Febrero de 1714, en la que se convino se pagasen todos los años 7 lib. 3 sueldos y 4: á saber, 2 lib. y 10 sueldos por el censo y paga de todos Santos, y 4 libras 13 sueldos y 4 por el Quindenio rateado en dicho dia. 7 l. 3 s. 4

Otro Censo con luismo y fadiga sobre Casa grande en la Plaza de Mosen Alegre, ahora del Horno de San Nicolás, que con Escritura ante Gregorio Tarrasa Notario en 17 de Mayo de 1594, Pedro Juan Valentí Notario, Procurador de Doña Ursola Diza viuda de Francisco Geronimo Metaller Caballero, cabrevó dicha casa, y declaró la Señoria directa y el censo ánuo de 27 sueldos en el dia de todos Santos, cuya casa posee Doña Pasquala Muñoz y Catalan, segun Escritura de Locacion, que pasó ante Pasqual Fita Escribano en 30 de Octubre de 1763. Casa Num. 5. Manzana 384. 1 l. 7 s.

La

La qual renta se ha de distribuir en hacer ropas, y distribuir las entre pobres vergonzantes la vispera de todos Santos sobre su sepultura.

ADMINISTRACION DE FRANCISCA MANRESA.

Dexó un Censo con luismo y fadiga sobre una Casa en la Calle de San Vicente, de la qual era Señora Francisca Civera, y despues Francisco Anton Albañil á censo ánuo de 1 lib. 10 sueld.

Cuya renta cobra el Reverendo Clero para celebracion de tres Aniversarios por alma de dicha Fundadora. Todo lo qual consta en la Visita del año 1648 al folio 289. B. 1 l. 10 s.

ADMINISTRACION DE BALTASAR OLIVER.

Dexó de renta 19 lib. 12 sueld. que corresponde la Casa del Conde de Oliva en el dia 19 de Noviembre de cada año.

La que se ha de distribuir en esta forma = 5 lib. á los Obreros por su salario, y lo demas en Misas, Limosnas y Absoluciones el dia de la Conmemoracion de los Difuntos. Todo consta en la antedicha Visita en dicho año y folio. 19 l. 12 s.

ADMINISTRACION DE EULARIA ESPLUGUES.

Dexó de renta 14 lib. 14 sueld. 11, la mitad de las quales están á cargo de los Obreros mayores de la Parroquia de Santa Cruz, y se ha de distribuir la mitad en parientes suyos, y la otra mitad en celebracion de Misas en las Parroquias de Santa Cruz, y San Nicolás: le cobra el Reverendo Clero segun Decreto de la Visita de 19 de Setiembre de 1656.

ADMINISTRACION DE FRANCISCA CONILL.

Esta dexó un Censo de 1 lib. cada año cargado sobre una Ca-

Ca-

8
Casa miscuida en la casa de D. Felix Falcó, ólim de D. Paulo Sanoguera, cuya renta se ha de distribuir en esta forma = 10 sueld. en Absoluciones sobre su sepultura, y los otros 10 en Absoluciones sobre la de Nicolás Conill, que está en la Seo.

ADMINISTRACION DE BELENGUER SERRA.

De esta son Administradores los Obreros mayores, y los Oficiales del Oficio de Pelayres, y tiene de renta 9 lib. 15 sueld.

Cuya renta se ha de emplear en paño azul, y dar á los pobres vergonzantes el día de la Conmemoración de los Difuntos.

ADMINISTRACION DE VICENTE CLIMENT.

Dexó este de renta 2 lib. 10 sueld. cada año, que se han de cobrar del Sindico de las 12 Parroquias, y se han de distribuir por el Vice-Rector y Obreros la vispera de la Inmaculada Concepcion en pobres vergonzantes, que recen por el Difunto.

ADMINISTRACION DE ISABEL FERN.

Dexó esta 3 lib. 3 sueld. de renta cada año, de la qual se han de celebrar Misas, Aniversarios, Absoluciones y Limosna á los pobres: le cobra el Reverendo Clero segun Decreto de la Visita de 19 de Setiembre 1656.

ADMINISTRACION DE LEONARDO VILAR.

En su ultimo testamento recibido y publicado por Juan Comes Escribano en 17 de Febrero de 1464, y 9 de Marzo de 1466, fundó de todos sus bienes una Administracion, y nombró por sus Administradores á los Obreros mayores imponiendoles la obligacion, de que mitiendo

Fran-

9
Francisco Vilar su hijo sin hijos, todos los bienes de su herencia se vendiesen, y su producto se emplease en Censos, cuyos réditos y rentas anuales se distribuyesen por dichos sus Administradores en esta forma: La tercera parte de dichas rentas para redencion de Cautivos y Pecadores, y las dos restantes partes que se distribuyesen entre pobres vergonzantes, entre los quales fuesen preferidos los parientes ó consanguíneos suyos.

RENTAS DE ESTA ADMINISTRACION.

Un Censo cargado sobre casa baxa y alta en la Calle del Empedrado, Parroquia de los Santos Juanes, en la Manzana 223, Num. 19 y 19 duplicado, de capital de 588 lib. 16 sueld. 8 que se cargaron el Dr. en Medicina D. Josef Rodriguez, y Pasquala Soler y Aliaga consortes, segun Escritura ante Salvador Labayla y Benito en 19 de Diciembre de 1792, con la anua responsion en este dia de 17 lib. 13 sueld. 1, cuyos capitales son los que estaban cargados sobre la Diputacion del Reyno. 17 l. 13 s. 1

Otro Censo con luismo y fadiga sobre dos cahizadas de tierra en el llano de San Bernat, alias de Rascaña, junto al Monasterio de San Miguel de los Reyes, á censo anuo de 28 sueld. en el dia de San Miguel de Setiembre, y este censo le cabrevó Andres Sabater, Labrador de la Calle de Murviedro, ante Gregorio Tarrasa en 27 de Mayo 1594. 1 l. 8 s.

Otro Censo de capital de 150 lib. cargado sobre la Ilustre Ciudad, y paga en 11 de Junio. 7 l. 10 s.

Otro Censo redimible de capital de 200 lib. cargado sobre el Molino de las nueve muelas, que se impuso D. Pedro Zanoguera á favor de Jaymeta legitima muger de Romero Oller Ciudadano, segun Escritura ante Jayme Mesate en 22 de Mayo de 1399, en dos iguales pagas en 22 de Mayo y Noviembre. 6 l. s.

Otro Censo sobre nueve hanegadas de tierra puestas en el termino del lugar de Torrente partida llamada del Disapte, que corresponden 10 sueld. 6 en el dia de S. Juan de

C

10
de Junio con luismo y fadiga, los que se cabrevaron ante Gregorio Tarrasa Escribano en 2 de Junio de 1594.

Por Escritura recibida y publicada por Juan Vas Notario, y Francisco Vilar Notario en 18 de Agosto de 1500, Mahomat Durraydarh Moro, habitador de la Vall de Uxo, y Hamet Axensi, alias Forment Moro, habitador de la Sierra de Eslida, así en sus nombres propios, como de Sindicos y Procuradores de las dichas Valles y Sierra, vendieron, y originalmente cargaron á favor de Berenguer Mercader Doncell, y Gaspar Gozalvo Mercader en nombre de Obreros de la Parroquia de San Pedro Martir, y San Nicolás de Valencia en el dicho año de 1500, y en dicho nombre Administradores de Leonardo Vilar Notario, 673 sueld; 4 censuales &c. en cada año, pagadores por mitad en 19 de Febrero y Agosto, por precio de 505 lib.

En el año de 1690 pagaba el Exc.^{mo} Sr. Duque de Segorbe este Censo por capital de 250 lib. segun consta en un libro del Archivo intitulado de las Obrerías del año 1688 al folio 32. pensión.....

1. 10 s.

ADMINISTRACION DE D. MELCHOR Perellós.

Clausula de la fundacion: Todos los otros señales que quedarán de dichos mis bienes, el Heredero y Albaceas mios ya dichos, y despues de la muerte de aquellos al que será cabeza de mi linage junto con los Reverendos Canonicos, que serán despues Administradores por el Reverendo Cabildo, lo repartan y hayan de repartir por las Parroquias de la presente Ciudad la vispera de Navidad, Pasqua Florida, y de la Santisima Sangre, los Obreros y Vicario de cada Parroquia con el Padre de pobres, reconociendo las casas de los pobres vergonzantes, socorran á cada uno segun su calidad y necesidad, y que no sea pobre que pide limosna, ni que sea de fuera de la Parroquia, con el cargo, que Dios les pida cuenta si lo contrario hicieron, ni á ninguno de los que posean dichos señales, y en caso que

10 l. 10 s.

que hubiese discordia en la dicha repartición, el voto del Obrero mayor y el del Padre de pobres prevalezca en distribuir dicha limosna.

El libro de rentas de Administraciones, y sus destinos que tiene la M. I. Parroquia, se entrega al Obrero mayor para su cobro y cumplimiento, y no pudiendolo este cumplir, lo pasa al segundo Obrero mayor, y acabado el año vuelve el dicho libro al Archivero de dicha Ilustre Parroquia, para entregarle al sucesor.

Asintismo atendiendo la Ilustre Parroquia al descuido que ha habido en no tener corrientes muchos Censos, tiene nombrado un Eleto para que solicite las justificaciones correspondientes, y luego de justificado alguno de ellos, sa continúe en dicho libro.

CONTRIBUCION Y RENTAS.

El segundo Obrero mayor ó Sorsobrero contribuye al Obrero mayor con 80 lib. para ayuda á los gastos, y en caso de que el Obrero mayor diese á la Fabrica lo estipulado (como despues se dirá) para que esta la hiciese de su cuenta, deberá darlas al sugeto que la M. I. Parroquia comisionare para que sirva dicha Obrería.....

80 l. s.

Un Censo con luismo y fadiga sobre una Casa en la Plaza dels Caixers Parroquia de San Martin, la que cabreó Jayme Vidal Villutero en 15 de Marzo de 1680 ante Domingo Creus Notario, confesando tener dicha finca, y reconocer por Señores directos á los Obreros mayores, y al censo anuo de 18 sueld; pagadores por mitad en S. Juan y Navidad de cada año.

Esta Casa la compraron Manuela, Vicenta y Florencia Ivañez hermanas, é hicieron la locacion los Obreros mayores segun Escritura ante Miguel Ortiz y Giné en 22 de Marzo de 1787.

1. 18 s.

10 l.

GAS-

12 GASTO DE LA OBRERIA DE PRECISA obligación.

En todos tiempos ha procurado la Ilustre Parroquia el alivio de sus Parroquianos en el coste de las Obrierias, regulando y modificando sus gastos, por lo que tiene deliberado se hagan como se sigue.

El Obrero mayor costea la fiesta del dia del Titular San Nicolás del año en que será sorteado, poniendo en el Altar mayor, y el del Santo, que se forma en la Capilla del Santo Christo, las luces que permiten las Reales y Superiores Ordenes recientemente expedidas por el Supremo Consejo de Castilla, dando para el nincho del Altar mayor seis ciriales de á dos libras cada uno, dos para el Altar del Santo, y seis ciriales de á seis libras cada uno para los blandones del Presbiterio que están sobre la barandilla de bronce.

La cera que queda de esta funcion se vuelve al Obrero mayor.

Da este dia ocho ciriales de á quatro libras cada uno para el Altar mayor, y los dos blandones que queman en las Horas y Misas *pro Populo* de todo el año.

Asimismo el Sermon de este dia, y la Quaresma y Sermon de Pasion de la noche del Jueves Santo del año próximo viniente, y satisfacer su limosna.

Ha de costear para la Misa mayor la musica de la Santa Iglesia Metropolitana.

Ha de enraimar toda la Iglesia y sus puertas.

Al Sacristan menor por componer los Altares, cuidarles, y encender las luces para dicha fiesta, deberá darle . . . 1 l. 6 s. 1

A los dos Másipes por traer la cera para la dicha fiesta, asistencia y demás que se ofrece, á cada uno 1 lib. . . . 2 l. s.

Es estilo en este dia cantar la Misa el Reverendo Vicerector, y asistirle los dos Decanos, y aplicar la Misa por el Obrero, y satisfacer la limosna á los Celebrantes.

DIA

13 DIA PRIMERO DEL AÑO

Ha de entregat al Sacristan menor seis arrobas de acyete de buena calidad para una de las lamparas del Altar mayor; y una arroba y doce libras de incienso para las Misas Conventuales y demás Oficios del año.

DIA DE LA CANDELARIA

Ha de entregar al Sacristan mayor para bendicir en este dia . . .

Un cirial denominado el Pasqual de peso de diez libras y pintadas en él las insignias de los Santos Patronos.

Otro cirial denominado la Maria de peso de ocho libras. Catorce cirios verdes para el tenebrario de diez onzas cada uno.

Cinco bolas coloradas para la Urna del Monumento, que suelen pesar como unas tres libras.

Y cinco piñas de incienso para ponerlas en el Pasqual durante la Pasqua.

Toda esta cera se encierra en el Armario del Reverendo Clero, y se saca los dias que corresponde.

DOMINGO DE RAMOS

Se entregan al dicho Sacristan mayor ocho Palmas, las que se bendicen al Oficio, y luego el Preste toma una, y da otra al Diacono y Subdiacono, otra á cada uno de los tres que cantan el *Pasio*, y otra á cada Obrero, y juntos con el Reverendo Clero siguen la Procecion de dicho dia.

JUEVES SANTO

Hace poner y quitar el Monumento que tiene ya construido la Ilustre Parroquia para colocarle baxo el cancel de la puerta principal, el que como las seis cortinas, y las seis arañas para las Capillas inmediatas se guardan en casa de . . . un

D

14
un parroquiano: todo lo que excusa el Carpintero de la Parroquia por un tanto.

Ha de iluminar el Monumento con las setenta y dos luces que previenen las áulmas Reales y Superiores Ordenes.

Poner seis cirios en cada araña de las seis Capillas.
La noche de Jueves Santo para el Sermon de Pasion ha de dar ocho cirios en cada lampara del Presbiterio.

Ocho ciriales de á dos libras cada uno para el Altar mayor.

Veinte cirios de á tres onzas para la Comunión del Reverendo Clero y Obreros.

Trece Ramos de flores de manos, y repartirles en esta forma: Uno al Reverendo Vice-Rector, otro al Sacristan mayor, otro al segundo Obrero mayor co Sotsobrero, y los diez restantes á los que convida para llevar las diez varas del Palio.

Dos varas de cinta blanca lisa de á quatro dedos para la Llave, la que se queda el Sacristan mayor.

Otras dos varas blanca lisa de á dos dedos para atar el Caliz las veinte y quatro horas que está el Señor en el Monumento, la que se le devuelve despues de la funcion.

El morete que se canta al poner y quitar á nuestro Señor en el Monumento, que importa. 3 l. s.

Por la colacion á las siete Velas de la noche del Jueves Santo: á saber, á los quatro Sacerdotes, y al Sacristan menor á cada uno una porcion, á los dos Masipes otra, y otra á los quatro Acolitos, que al respecto de una libra cada porcion importan. 7 l. s.

Es tambien estilo officiar en este dia los mismos que el dia del Titular, aplicar la Misa por el Obrero, y satisfacer este la limosna.

VIERNES SANTO

Se va á adorar el *Lignum Crucis* despues del Reverendo Clero, y se pone oferta en el plato.

SA-

SABADO SANTO

15

Para el Exultet tres cirios de á tres onzas cada uno, se adorna la caña de flores del tiempo, y esta y los cirios son del Eclesiastico que le canta, y suelen costar las flores. 1 l. 6 s. 7

De los carovee cirios verdes del Tenebrario se quedan quatro en la Iglesia, y se reparten uno al Reverendo Vice-Rector, otro al Vicario, otro al Sacristan mayor, y otro al Sacristan menor, y los demas se vuelven al Obrero.

La Mária se queda en la Iglesia hasta el año siguiente que se empieza la otra, y sirve para encenderla en las tempestades, y pasado dicho dia, se da al segundo Obrero.

Las Bolas encarnadas se las queda el Sacristan mayor, y hace de ellas pastillas con las insignias de la Pasion del Señor, y las reparte á la Misa de Gloria entre el Reverendo Clero, y los que están en la Iglesia.

El Pasqual quema en el Presbiterio hasta la octava de Pasqua del Espiritu Santo, y asi este como toda la cera sobrante de dichas funciones se le vuelve al Obrero, como las cinco pifias de incienso.

Al Sacristan menor por componer la mesa del Altar del Monumento y demas trabajos, una lib. seis sueld. y siete. 1 l. 6 s. 7

A los Masipes por traer y volver la cera, asistencia y demas trabajos en dichas funciones á cada uno una lib. son. 2 l. s.

VISPERA DE NAVIDAD.

Canta la Misa del Gallo el Reverendo Vice-Rector y demas como el dia del Titular, aplica la Misa por el Obrero, el que satisface la limosna á los Celebrantes.

Para las Tortas de Pan Bendito que se reparten entre los que concurren á la Misa, para las que se les dan á los Masipes diez y seis sueldos, y ellos las mandan hacer, y entregan al Sacristan mayor para su reparto. 1 l. 16 s.

DIA

Al Sacristan menor por el trabajo en todo el año de encender, poner mecheros y acbyte á la lámpara del Altar mayor quatro libras. 4 l. s.

PREMINENCIAS, PREROGATIVAS, Y GASTOS del segundo Obrero mayor, ó Sotsobrero.

Se sortea el primer día del año, examinadas las circunstancias que deben concurrir para entrar en las bolsas, segun las manos de racha quando esta se repartia.

El segundo Obrero mayor tiene el asiento inmediato al Obrero mayor en el banco, en todas las funciones que pertenecen á la Obreria mayor.

Convida para llevar el Palio el Viernes Santo para sacar á nuestro Señor del Monumento.

Es Patrono con el Obrero mayor de los seis Beneficios fundados en dicha Iglesia, y Coadministrador de todas las Administraciones.

Se le da la Maria el Sabado Santo del año siguiente, que se empieza la otra.

GASTOS.

Contribuye al Obrero mayor con ochenta libras para ayuda á los gastos de la Obreria; y caso que la hiciere la Fabrica, al sugeto que esta comisionare para servirla. . . . 80 l. s.

JUEVES SANTO.

Da al Sacristan mayor dos varas de cinta blanca lisa de á quatro dedos para la llave, la que se queda dicho Sacristan mayor.

Otras dos varas cinta blanca lisa de á tres dedos para atar el Caliz las veinte y quatro horas que está el Señor en el Monumento, la que se le vuelve despues de la funcion.

Va á comulgar con el Obrero mayor.

Va á adorar el *Lignum Crucis* ó *Vera Cruz* con el Obrero mayor, y pone oferta en el plato.

Ha de entregar al Sacristan mayor trece Ramos de flores de manos, que se reparten, uno al Reverendo Vicerector, otro al Sacristan mayor, otro al Obrero mayor, y los diez restantes los reparte entre los que convida para llevar las diez varas del Palio para sacar á nuestro Señor del Monumento.

Nota = Si el sugeto que ha sorteado Obrero mayor, no quisiere servir la Obreria, dando este á la M. I. Parroquia trecientas libras, y las ochenta libras del segundo Obrero ó Sotsobrero, que al todo son trecientas y ochenta libras en moneda corriente, esta la hará de su cuenta, diputando uno de los Señores de la Junta para que la sirva.

Cuyo Manifiesto aprobó la M. I. Junta de Eletos, y mandó se imprimiese para entregar á los Obreros en el día de su sorteo, segun deliberacion de 20 de Diciembre 1790, y 24 de Noviembre 1798.